

CÓRDOBA, 14 NOV 2017

**VISTO**

El EXP-CUDAP N° 0032724/2017, por el que se solicita el pago por complementaria al cargo de docente Asistente Simple (Cód.114).

**Y CONSIDERANDO**

Que la Lic. Calderón Arnulphi Angelina, Leg. N° 47057, reviste en la planta docente de la FCC, y se desempeña como Asistente de la Plataforma Virtual para el curso "Prácticas de Comunicación en Salud"- Edición 2017, asimismo desarrolla tareas de apoyo a módulos y talleres del mismo.

Que mediante Resolución de la Decana Normalizadora de la FCC, N° 712/2017, se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Pcia. De Córdoba.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 12: Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar el pago en concepto de Complementaria Docente, a la Lic. Calderón Arnulphi Angelina, Legajo N° 47057, según el siguiente detalle:

Fuente	Período	Sueldo Bruto
12	Noviembre – 2017	\$ 13.200,00.-
12	Diciembre – 2017	\$ 4.000,00.-
12	Enero – 2018	\$ 2.242,00.-
12	Febrero – 2018	\$ 2.242,00.-
12	Marzo - 2018	\$ 2.241,77.-

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente 12: Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 3°:** Protocolizar, girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

 982

  
M.ª LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

